

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

8590 Despido objetivo individual 103/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000847

Modelo: N28150

DOI despido objetivo individual 103/2014

Sobre: Despido

Demandante/s: Juan José Nicolás Torralba, Laura Romero Sáez, Josefa María Lerma Serrano, José Antonio Hernández Hernández, María Martínez Morales, Ginés Noguera Cava, Andrés Soriano Duarte, Antonia Gracia Abellán, Antonio Navarro Romero, Carmen Bernal Guirao, Concepción Ballesta Hernández, Francisca Gordo García, Francisco López Linares, Ginesa Martínez Díaz, Jesús Jiménez Rebollo, Josefa Cava Martínez, Josefa Giménez Giménez, Josefa Hernández Noguera, Juan Moreno Caballero, Julia Soledad Alburquerque Clares, María del Carmen Ballesta Hernández, M.^a Carmen Ballesta Ruiz, María José López Iniesta, María Remedios Fernández Martínez, María Teresa Espinosa Cárceles, Marcelina Arcas Muñoz, Mariano Sánchez Hernández, Pascual Oliver Molina, Pedro José Ponce Martínez, Pedro Navarro Gallardo, Rosa María Muñoz Jerez, Rosario Calleja Bernabé, Josefa Sánchez Gálvez.

Abogado: Alfredo Lorente Sanchez

Demandado/s: Panrico, S.A.U., Laura García Garrido, Fogasa, Juan Antonio Sánchez Muñoz, José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Fernando Rodríguez Bascón, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Juan Carlos Ramos Nagera, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel, Hilario Serrano Díez.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 103/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Nicolás Torralba, Laura Romero Sáez, Josefa María Lerma Serrano, José Antonio Hernández Hernández, María Martínez Morales, Ginés Noguera Cava, Andrés Soriano Duarte, Antonia Gracia Abellán, Antonio Navarro Romero, Carmen Bernal Guirao, Concepción Ballesta Hernández, Francisca Gordo García, Francisco López Linares, Ginesa Martínez Díaz, Jesús Jiménez Rebollo, Josefa Cava Martínez, Josefa Giménez Giménez, Josefa Hernández Noguera, Juan Moreno Caballero, Julia Soledad Alburquerque Clares, María del Carmen Ballesta Hernández, M.^a Carmen Ballesta Ruiz, María José López Iniesta, María Remedios Fernández Martínez, María Teresa Espinosa Cárceles, Marcelina Arcas Muñoz, Mariano Sánchez Hernández, Pascual Oliver Molina, Pedro José Ponce Martínez, Pedro Navarro Gallardo, Rosa María Muñoz Jerez, Rosario Calleja Bernabé, Josefa Sánchez Gálvez, contra la empresa Panrico, S.A.U., Laura García Garrido, Fogasa, Juan Antonio Sánchez Muñoz, José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Fernando Rodríguez Bascón, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio

Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Juan Carlos Ramos Nagera, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel, Hilario Serrano Díez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a siete de octubre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Alfredo Lorente Sánchez, únase a los autos de su razón, y hechas las manifestaciones en el mismo, se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 15 de Diciembre de 2016 a las 10:20 horas en la Sala de Vistas n.º 5, y la conciliación a las 10:10 horas en la Sala de Vistas n.º 1, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Ad cautelam procédase a la citación de los representantes de los trabajadores demandados mediante edictos a Murcia y Barcelona.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Laura García Garrido, Juan Antonio Sánchez Muñoz, José Oliva Carvajal, María Isabel García Ibáñez, Fernando Rodríguez Bascón, Javier Paesa Bona, Carlos González Romero, Antonio Álvarez Redondo, Camilo González Pereira, Juan Carlos Ramos Nagera, Leonardo Rodríguez Domínguez, Ginés Salmerón Curiel, Hilario Serrano Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.